

**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 3604 / 2022**

**MAT.:** APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA “MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA”.

**VALPARAÍSO** , 06/04/2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución TRA 139/60/2019 renovada por la Resolución Exenta RA 139/1642/2021; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 modificada por Res. Ex.RR.HH 3.1H N° 1199/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección Zonal Centro Norte, mantiene equipos de Aire Acondicionado en sucursales y dependencias, y por recomendación de los fabricantes se deben realizar al menos 2 mantenencias preventivas al año.
- 2.- Que, los sistemas de aire acondicionado de las dependencias de la DZCN sufren desperfectos en el transcurso del año y deben mantenerse en buen estado de funcionamiento.
- 3.- Que, para estos efectos se requiere contratar los servicios especializados de una empresa para el servicio requerido.
- 4.- Que, habiéndose constatado que en convenio marco del sitio electrónico de compras del Estado, no existen empresas en el rubro a contratar.
- 5.- Que de acuerdo al punto anterior se requiere llamar a Licitación Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de llamado para Licitación Pública de “MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA”, cuyo texto es del siguiente tenor:

**I. BASES ADMINISTRATIVAS**

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA.”

**1.- OBJETIVO**

Realizar 2 mantenencias preventivas y/o reparaciones según corresponda a equipos de aire acondicionado, en los meses de mayo de 2022 y noviembre de 2022, de las sucursales y dependencias individualizadas a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	COMUNA
DZCN y SUCURSAL VALPARAÍSO	BLANCO N°1131	VALPARAÍSO
SUCURSAL VIÑA DEL MAR	ARLEGUI N°215	VIÑA DEL MAR
SUCURSAL VIÑA NORTE	14 NORTE N°951	VIÑA DEL MAR
SUCURSAL QUILPUÉ	BLANCO N°1023	QUILPUÉ
SUCURSAL VILLA ALEMANA	BUENOS AIRES N°739	VILLA ALEMANA
SUCURSAL QUILLOTA	FREIRE N°285	QUILLOTA
SUCURSAL LA CALERA	PRAT N°634	LA CALERA
SUCURSAL LA LIGUA	ORTIZ DE ROSAS N°434	LA LIGUA
SUCURSAL LOS ANDES	BERNARDO O'HIGGINS N°258	LOS ANDES
SUCURSAL SAN FELIPE	MERCED N°219	SAN FELIPE
SUCURSAL SAN ANTONIO	CARMEN GUERRERO N°945	SAN ANTONIO
CENTRO GESTIÓN REGIONAL COQUIMBO	ALDUNATE N°1368	COQUIMBO

SUCURSAL COQUIMBO	ALDUNATE N°1354	COQUIMBO
SUCURSAL LA SERENA	EDUARDO DE LA BARRA N°346	LA SERENA
SUCURSAL OVALLE	VICTORIA N°379	OVALLE
SUCURSAL ILLAPEL	CONSTITUCIÓN N°132	ILLAPEL

## 2.- DESCRIPCIÓN

Se deberá realizar un proceso de mantención a cada uno de los equipos de aire acondicionado de la sucursal y/o dependencia especificada y reparación de estos en caso de ser necesario, cuyos servicios se detallan en las bases técnicas del presente documento.

## 3.- PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Se exigirá al participante que se adjudique la licitación y que no se encuentre inscrito en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal "Chile Proveedores"), que se inscriba en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de la licitación, en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl). De no cumplirse con esta exigencia, el Fondo Nacional de Salud podrá declarar desierta la partida o readjudicarla, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 de las presentes bases. Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el capítulo N° 2 del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, siempre que tales condenas se hayan dictado en los anteriores dos años.

## 4.- CONFIDENCIALIDAD

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

## 5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

## 6.- ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°1, adjunto a las presentes Bases.

### 6.1. Publicación de bases

El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 3 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), publicándose dichas Bases Administrativas y Técnicas en la fecha establecida en el calendario general, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

### 6.2. Visita a terreno

Los interesados en presentar ofertas podrán efectuar una visita a los lugares de ejecución de los trabajos, con el objeto de tomar un cabal conocimiento de las obras a realizar y de las exigencias; estas visitas no serán obligatorias, pero el oferente que no asiste entiendo por el sólo hecho de participar en esta licitación, que asume y se responsabiliza a su costo y conocimiento, si Fonasa considera que la oferta está incompleta o no es coherente con el servicio que se requiere. El día y hora estipulada se indica en el calendario general, donde serán recibidos por el respectivo Jefe(a) de Sucursal, dependiente de la Dirección Zonal Centro Norte, del Fondo Nacional de Salud. La visita deberá ser coordinada enviando un correo electrónico a don Jorge Muñoz Lara a la cuenta [jmunoz@fonasa.cl](mailto:jmunoz@fonasa.cl) o quien lo subroque.

El día de la visita se registrará en un acta, con los oferentes que participaron en dicha visita. Si existiesen consultas de las partes, éstas se deberán realizar para su validez y su complementación exclusivamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sitio donde se incorporarán las correspondientes respuestas o aclaraciones.

### 6.3. Consultas, Aclaraciones y Complementos.

Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en calendario general. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl). El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y dentro del período establecido en el Calendario General.

### 6.4. Presentación de las ofertas.

Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), de acuerdo al numeral 7 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el calendario general. Sólo los documentos que no pudieren ser ingresados al portal se entregarán en

un sobre cerrado, indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes de la Dirección Zonal Centro Norte, ubicado en Blanco 1131, 1er piso, Valparaíso, en la fecha y hora que se señala en el Calendario General, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

#### 6.5. Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas.

La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, serán evaluados por la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 9, letra A) de estas Bases, de conformidad al numeral 7 de las presentes bases de licitación, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

#### 6.6. Adjudicación

La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución firmada por el Director Zonal Centro Norte o quien lo subrogue, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta. La adjudicación se hará a un sólo proveedor. En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en Calendario.

### 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

#### A) Antecedentes generales y/o legales

- i. Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acredite que no registra deudas, ni materias pendientes ante dicho organismo. En el evento que el participante se encuentre inscrito en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y en calidad de hábil no requiere enviar este documento.
- ii. Declaración jurada simple del participante empresa que indique que ninguno de sus socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas (ANEXO 4A-4B).
- iii. Asimismo el oferente deberá declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años (ANEXO 4A-4B).

#### B) Oferta económica y técnica

La oferta económica y técnica se debe incorporar al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La propuesta contendrá a lo menos los requerimientos que se indican a continuación:

- i. La oferta económica debe considerar el valor total de los trabajos a realizar ingresado en el portal de Mercado Público. Se debe detallar el costo por cada sucursal y/o dependencia en el anexo N° 2 que debe subirse a Mercado Público.
- ii. La oferta técnica debe señalar el detalle del trabajo a realizar, materiales a utilizar y el plazo de ejecución en días hábiles (lunes a viernes), adjuntando Carta Gantt, incorporando lo establecido en las Bases Técnicas, anexo N°3.

Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las mismas.

El monto del presupuesto estimado para este servicio es de \$6.000.000.- (Impuestos incluidos).

### 8. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presente ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley N°19.886.

Asimismo FONASA podrá, requerir al oferente la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes u omitidos será de un día (1) corrido, contados desde el requerimiento informado a través del portal

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante la aplicación "Solicitud de aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2°, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el numeral siguiente.

### 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

#### A) Comisión evaluadora

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación que designa en este acto, para esta licitación, integrada por:

NOMBRE	CARGO
Víctor Villanueva	Encargado de Presupuesto

Espinoza	Departamento Administración y Finanzas de la DZCN
María Verónica Vargas	Jefe Departamento Servicio al Usuario DZCN
Miguel Báez Ponce	Jefe (S) Departamento Comercialización y Gestión Financiera del Seguro

Esta comisión antes indicada propondrá, mediante acta al Director Zonal de la Dirección Zonal Centro Norte, la adjudicación de la licitación al oferente que resulte con el puntaje mayor, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

B) Criterios de evaluación y adjudicación de las ofertas

i. Criterios de Evaluación

Los criterios y ponderación que considerará esta comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

CRITERIOS	PORCENTAJES
a) Precio	40%
b) Tiempo de ejecución de los trabajos	35%
c) Presentación antecedentes	5%
d) Visita a terreno	20%
TOTAL	100%

ii. Cálculo y ponderación de los criterios de evaluación

El puntaje obtenido de acuerdo a los criterios se determinará como se indica a continuación:

a) Precio (40%)

(OFERTA PRECIO MENOR / OFERTA EVALUADA) \* 100

b) Tiempo de ejecución de los trabajos (35%)

El plazo de ejecución de los trabajos será evaluado de acuerdo con la siguiente ponderación:

PLAZO	PUNTAJE
Menor o igual a 10 días hábiles	100 puntos
Entre 11 y 15 días hábiles	50 puntos
Mayor o igual a 16 días hábiles	0 puntos

c) Presentación de antecedentes (5%)

Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	PUNTAJE	PONDERACIÓN (%)
<b>Anexo N° 2 Oferta Económica</b>		
Presenta documento con detalle de presupuesto por sucursal y firmado.	100	20%
No Presenta documento o no viene firmado.	0	
<b>Anexo N° 4 Declaración Jurada</b>		
Presenta documento con la información requerida y firmado.	100	10%
No Presenta documento o no viene firmado.	0	
<b>Descripción del Servicio</b>		
Describe detalladamente en que consiste el servicio y procedimiento de ejecución y, presenta nómina de las personas que realizarán el trabajo y supervisor a cargo (con rut incluido).	100	10%
Presenta solo descripción del servicio y procedimiento de ejecución o presenta solo nómina de las personas que realizarán el trabajo y supervisor a cargo (con rut incluido).	50	

No presenta información solicitada.	0	
<b>Plazos de Ejecución y Carta Gantt</b>		
Presenta Carta Gantt indicando plazos de ejecución de los trabajos en días hábiles.	100	20%
No presenta Carta Gantt o incluye domingos y festivos.	0	
<b>Garantía del Trabajo</b>		
Considera visitar preventivamente todas las sucursales objeto de la presente licitación, una vez dentro del periodo de garantía ofertado, cuyo servicio consistirá en revisión de los trabajos y atención a inconvenientes que pudiesen presentarse producto de la mantención y/o reparación ejecutada. Además en caso de emergencia, presentarse en el lugar dentro del menor tiempo posible para dar solución del problema, no superior a 48 hrs. desde el aviso vía correo electrónico.	100	30%
Considera solo visitas preventivas o considera solo casos de emergencia.	30	
No considera visitas ni casos de emergencia.	0	
<b>Implementos, herramientas y medidas de seguridad</b>		
Describe detalladamente los implementos, herramientas y materiales a utilizar así como las medidas de seguridad que utilizarán sus trabajadores.	100	10%
No presenta información.	0	

d) Visita a terreno (20%)

VISITA A TERRENO	PUNTAJE
Se inscribe y asiste a visita de terreno según calendario en todas las dependencias	100 puntos
Se inscribe y asiste a visita de terreno según calendario, pero no visita todas las dependencias.	50 puntos
No asiste a visita de terreno o se presenta fuera de calendario.	0 puntos

C) Criterios de desempate

En el caso de empate entre las ofertas, se establecerá como ganadora aquella oferta que resulte más conveniente para la Institución en el criterio "Precio"; de persistir la igualdad se recurrirá al criterio "Tiempo de Ejecución de los trabajos". Si aún persiste la igualdad, se recurrirá al criterio "Visita a terreno", y por último de persistir la igualdad en puntaje se recurrirá al criterio "Presentación de Antecedentes".

10. FACULTAD DE READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en el plazo indicado, FONASA podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el que deberá cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases.

11. GARANTÍAS

11.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

De acuerdo al Decreto 1.218 del 24 de junio de 2021, no será exigible garantía de Seriedad de la Oferta para contrataciones iguales o inferiores a 5.000 UTM.

11.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista al solo requerimiento de Fonasa, y de carácter irrevocable, tomada a favor del Fondo Nacional de Salud, RUT: 61.603.000-0, por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato, impuesto incluido, cuya glosa deberá indicar "GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA: MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA", y cuyo vencimiento debe exceder en 180 días corridos al término del contrato.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del servicio, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del servicio. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable al adjudicatario.

Esta garantía será custodiada por el Departamento de Administración y Finanzas de la DZCN, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

#### 11.2.1 Plazo de entrega

El plazo final para la entrega de esta garantía es 7 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación. Debe ser entregada en Oficina de Partes, ubicada en Blanco 1131, Valparaíso, entre las 09:00 y las 17:00 hrs. En caso de no entregarse en este plazo, se entenderá que el oferente desiste de su oferta.

#### 11.2.2. Supuestos para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrá hacerse efectiva por parte de la DZCN, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente adjudicado luego de firmado el contrato se desistiere de llevar a cabo los servicios objeto de la contratación, a contar del plazo propuesto o acordado.
- b) Si el oferente adjudicado no cumple con cualquiera de las obligaciones indicadas en los artículos de las bases técnicas de la presente licitación.
- c) Si el oferente adjudicado pone fin en forma unilateral al contrato.
- d) Si el oferente adjudicado utiliza sin autorización y para fines ajenos a los contractuales, la información y los datos de propiedad de la DZCN contenidos en los sistemas a que tenga acceso, sean informáticos o manuales.
- e) Divulgar por cualquier medio, la totalidad o parte de la información del servicio, de los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, generados por este y para este servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo.
- f) Si el oferente no hace entrega de la Garantía de correcta ejecución de obras en el plazo establecido.

En concordancia con lo manifestado en la jurisprudencia administrativa, en el cobro de la garantía de fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del contrato, se resguardarán los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe que han de inspirar las actuaciones de la DZCN, de manera que, atendido el carácter de caución y no de sanción del instrumento señalado, ese cobro no excederá del monto en que se cuantifique el incumplimiento de las obligaciones y las multas que se hayan impuesto y no se encuentren solucionadas.

Lo dicho es sin perjuicio, del derecho de accionar posteriormente por otros perjuicios que no hayan podido cuantificarse al momento de hacer efectiva la boleta de garantía fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del contrato, sea a través del descuento de tales sumas respecto de pagos pendientes al proveedor o mediante demanda judicial.

#### 11.3. Garantía correcta ejecución de la obra.

Para garantizar la correcta ejecución de las obras, así como posibles daños sobre la infraestructura, mobiliario, o similares de propiedad de FONASA, el adjudicatario deberá entregar, al momento de finalizar la obra, una Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista al solo requerimiento de Fonasa, y de carácter irrevocable, tomada a favor del Fondo Nacional de Salud, RUT: 61.603.000-0, por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato, impuesto incluido, cuya glosa deberá indicar "GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LICITACIÓN PÚBLICA: MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA", y cuyo vencimiento debe exceder en 180 días corridos al término de las obras.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento, infracción a las obligaciones que emanan del servicio, o daño a las instalaciones de FONASA, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del servicio.

Esta garantía será custodiada por el Departamento de Administración y Finanzas de la DZCN, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

#### 11.3.1 Plazo de entrega

El plazo final para la entrega de esta garantía es 7 días corridos a contar de la fecha de finalización de los trabajos. Debe ser entregada en Oficina de Partes, ubicada en Blanco 1131, Valparaíso, entre las 09:00 y las 17:00 hrs. En caso de no entregarse en este plazo, se podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

#### 11.3.2. Supuestos para hacer efectiva la garantía de correcta ejecución de las obras.

La garantía de correcta ejecución de las obras podrá hacerse efectiva por parte de la DZCN, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente adjudicado producto de las obras realiza daño a las instalaciones, mobiliario o infraestructura de FONASA.

En concordancia con lo manifestado en la jurisprudencia administrativa, en el cobro de la garantía de correcta ejecución de las obras, se resguardarán los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe que han de inspirar las actuaciones de la DZCN, de manera que, atendido el carácter de caución y no de sanción del instrumento señalado, ese cobro no excederá del monto en que se cuantifique el incumplimiento de las obligaciones y las multas que se hayan impuesto y no se encuentren solucionadas. Lo dicho es sin perjuicio, del derecho de accionar posteriormente por otros perjuicios que no hayan podido cuantificarse al momento de hacer efectiva la boleta de garantía de correcta ejecución de las obras, sea a través del descuento de tales sumas respecto de pagos pendientes al proveedor o mediante demanda judicial.

### 12. VISITA A TERRENO

Las visitas a las sucursales y dependencias será voluntaria, cuyas direcciones están establecidas en el punto N°1 Bases Administrativas, sin embargo el proveedor adjudicado asume conocer las instalaciones. Además la visita a terreno forma parte de los criterios de evaluación de las ofertas, por lo que tiene puntaje asignado. Quienes deseen participar en la visita a terreno deberán enviar un correo electrónico a don Jorge Muñoz Lara, [jmunoz@fonasa.cl](mailto:jmunoz@fonasa.cl). Se deberá realizar la visita según el calendario general, indicando nombre y Célula de Identidad de quien asistirá así como el nombre del Oferente y Rut.

### 13. RELACIÓN CONTRACTUAL

Dada la cuantía de la contratación, cuyo monto total asciende a \$6.000.000.- impuestos incluidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor por tratarse de una compra inferior a las 1.000 UTM.

La vigencia de los servicios será a contar de la aceptación de la Orden de Compra, sin perjuicio que por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas puedan ejecutarse anticipadamente desde el día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. En todo caso, los pagos se realizarán uno en junio de 2022 por los trabajos realizados hasta la fecha y otro en diciembre de 2022 por la diferencia, siempre que los trabajos hayan sido ejecutados y con informes entregados tanto física como digitalmente al Administrador del Contrato, y estos sólo pueden efectuarse una vez que la Orden de Compra este aceptada.

### 14. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

No obstante la vigencia contractual señalada en el numeral anterior, el Fondo Nacional de Salud, podrá poner unilateralmente término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el adjudicatario.
- b) Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- c) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- d) Infringir la confidencialidad que se regula en el numeral 3 de las bases administrativas.
- e) Por incumplimiento de los servicios adjudicados.

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.

## 15. ADMINISTRACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento de la ejecución del trabajo, para lo cual se designa como Administrador de la relación contractual al Jefe del Dpto. Administración y Finanzas de la DZCN, o quien le subrogue.

Las funciones del administrador del contrato incluirán, entre otras:

- a) Monitorear y gestionar el cumplimiento de la entrega del servicio en las condiciones solicitadas y de los plazos establecidos por parte del Proveedor.
- b) Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de lo contratado, en todos sus aspectos.
- c) Requerir de los jefes de sucursales los check list de mantención preventiva ejecutada.
- d) Visar el pago de la factura.
- e) Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

## 16. FORMAS Y PLAZOS DE PAGO

La facturación de la adquisición será en dos pagos a nombre del Fondo Nacional de Salud, RUT 61.603.000-0, ubicado en calle Blanco 1131, 1er piso, Valparaíso.

El pago se hará efectivo mediante cheque o transferencia electrónica dentro los 30 días siguientes a la recepción conforme de las facturas en el Gestor Tributario de FONASA, y previa entrega de ficha técnica en formato físico y digital, que señala el punto 3 de las bases técnicas del presente documento así como la recepción conforme de los trabajos y V°B° del Administrador de la relación contractual. El pago será realizado por la Tesorería General de la República.

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular. Esta información deberá ser ratificada al momento de ser adjudicada la licitación.

## 17. CALENDARIO

El calendario con sus fechas y etapas será publicado directamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y está indicado como Anexo 1 en las presentes bases.

## II. BASES TÉCNICAS

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA.

### 1. OBJETIVO

Realizar dos (2) mantenciones en los meses de mayo de 2022 y noviembre de 2022 a equipos de aire acondicionado de las sucursales y dependencias individualizadas a continuación:

N°	DEPENDENCIA	N° EQUIPO	UBICACIÓN	CAPACIDAD MÁXIMA EN BTU
1	Sucursal Viña del Mar	1	Plataforma servicios 1	9.000
		2	Plataforma servicios 2	24.000
		3	Plataforma ventas	12.000
		4	Sector fila público	12.000
		5	Oficina Jefatura	9.000
		6	Of. Profesional Contraloría	12.000
		7	Sala de reuniones	24.000
		8	Sala chica 2° piso	9.000
2	Sucursal Viña Norte	1	Oficina Jefatura	12.000
		2	Cocina	12.000
		3	Hall	36.000

		4	Hall	36.000
3	Sucursal Quilpué	1	Comedor	24.000
		2	Plataforma servicios	12.000
		3	Plataforma servicios	24.000
		4	Plataforma ventas	24.000
		5	Hall	12.000
		6	Hall	12.000
		7	Oficina anexa Jefa Sucursal	9.000
		8	Oficina Jefatura	12.000
4	Sucursal Villa Alemana	1	Hall	30.000
		2	Hall	30.000
		3	Oficina Jefatura	12.000
		4	Plataforma ventas	12.000
		5	Sala de reuniones	12.000
		6	Comedor	9.000
5	Sucursal Quillota	1	Plataforma ventas	24.000
		2	Plataforma servicios	12.000
		3	Oficina Jefatura	9.000
		4	Cocina	9.000
6	Sucursal La Calera	1	Cocina	9.000
		2	Plataforma ventas	24.000
		3	Plataforma servicios	24.000
7	Sucursal Los Andes	1	Oficina Jefatura	9.000
		2	Bóveda	9.000
		3	Cocina	9.000
		4	Sala de reuniones	18.000
		5	Hall	48.000
		6	Hall	48.000
8	Sucursal La Ligua	1	Hall	12.000
		2	Oficina Jefatura	9.000

		3	Hall	18.000
9	Sucursal San Felipe	1	Comedor	12.000
		2	Oficina Jefatura	9.000
		3	Hall 1	48.000
		4	Hall 2	48.000
10	Sucursal San Antonio	1	Oficina	12.000
11	CGR	1	Sala de reuniones	9.000
		2	Secretaría	9.000
		3	Oficina (4 módulos)	9.000
		4	Oficina Jefatura	9.000
		5	CGR (por ducto)	36.000
		6	CGR (por ducto)	36.000
12	Sucursal Coquimbo	1	Oficina Jefe Sucursal	9.000
		2	Area común 1	36.000
		3	Area común 2	36.000
13	Sucursal La Serena	1	Sector Cajas	12.000
		2	Plataforma de servicios	12.000
		3	Plataforma de atención	12.000
		4	Jefe de Sucursal	12.000
		5	Oficina Fiscalización	12.000
14	Sucursal Ovalle	1	Hall	36.000
		2	Sector Cajas	12.000
		3	Sala servidores	12.000
		4	Oficina Jefatura	9.000
		5	Comedor	12.000
15	Sucursal Illapel	1	Oficina Jefatura	9.000
		2	Plataforma de atención	12.000

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a considerar en la mantención de los sistemas de aire acondicionado de las sucursales son los siguientes para cada proceso:

i. Mantención preventiva en totalidad de equipos

a) Lavado, limpieza y mantención de unidad exterior (condensador).

- Limpieza de unidad con detergente

- Lavado de filtros de polvo
- Chequeo y ajustes de componentes de unidad tales como compresor, ventilador, condensadores, válvulas y componentes electrónicos.
- Mediciones de parámetros presión de refrigerante, corrigiendo si está fuera de rango, ya sea superior o inferior a lo requerido por el equipo.
- Mediciones de parámetros eléctricos, informando si está fuera o dentro de rangos de operación.
- Reapriete de terminales eléctricos.
- Verificación de sujeción de unidad; si hay falla en anclaje corregir.

b) Lavado, limpieza y mantenimiento de unidad interior (evaporador).

- Soplado de unidad y limpieza con detergente y químicos anti hongos.
- Chequeo y ajustes de componentes de unidad tales como aletas, filtros, ventiladores, panel de control, tarjeta electrónica.
- Verificar estado de mascarilla del equipo.
- Medición de parámetros de temperatura de inyección.
- Reapriete de terminales eléctricos.
- Chequeo de desagüe del equipo (natural o forzado).
- Reapriete de conexiones eléctricas.

c) Componentes adicionales

- Control remoto.
- Sistema de relojería del circuito eléctrico (si lo posee).
- Protecciones eléctricas de cada equipo.
- Estado de componentes eléctricos del circuito de aire acondicionado.
- Aletas difusoras (dejar operativas).

d) Otros

- Revisión de circuitos de control y fuerza.
- Toma de presión de refrigerante y regular sobre carga o bajo carga.
- Revisión de estado de componentes de:
  1. Motores de ventiladores.
  2. Aspas y ventilador jaula de ardilla.
  3. Compresor.

e) Caso DZCN y Sucursal Valparaiso

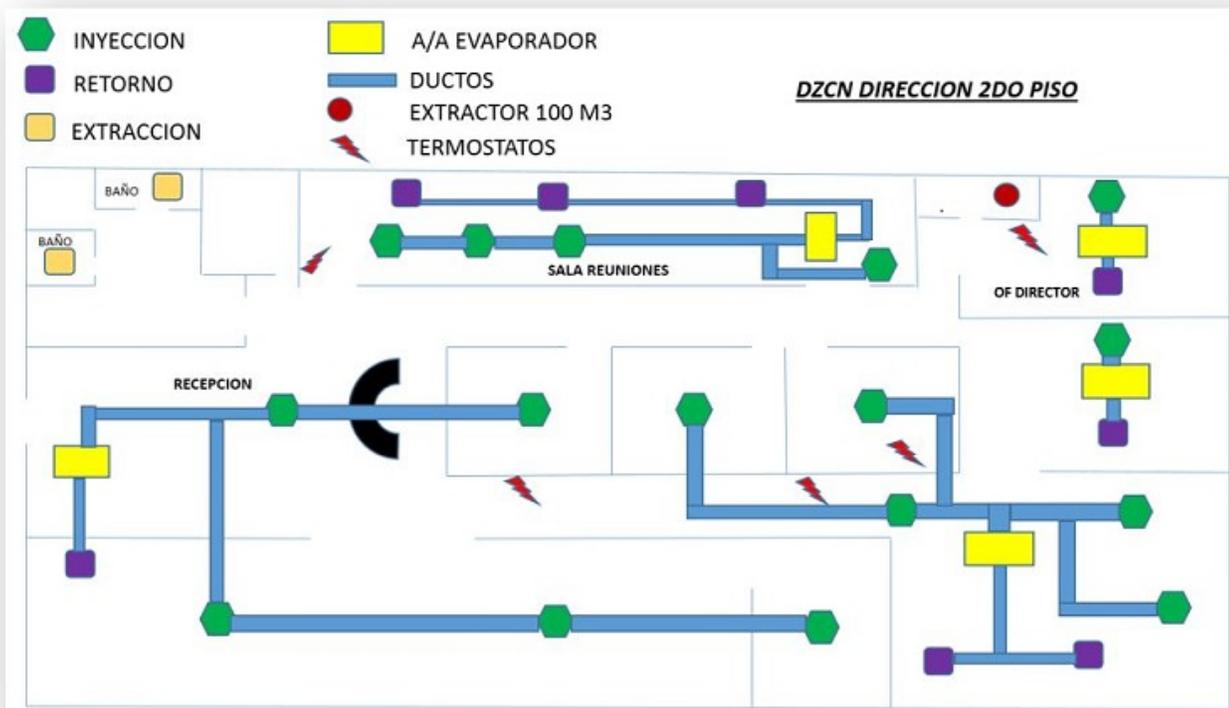
i) Mantenimiento Preventiva a Sistema de aire acondicionado tipo Chillers enfriado y calentado por agua y Rejillas de inyección y retorno.

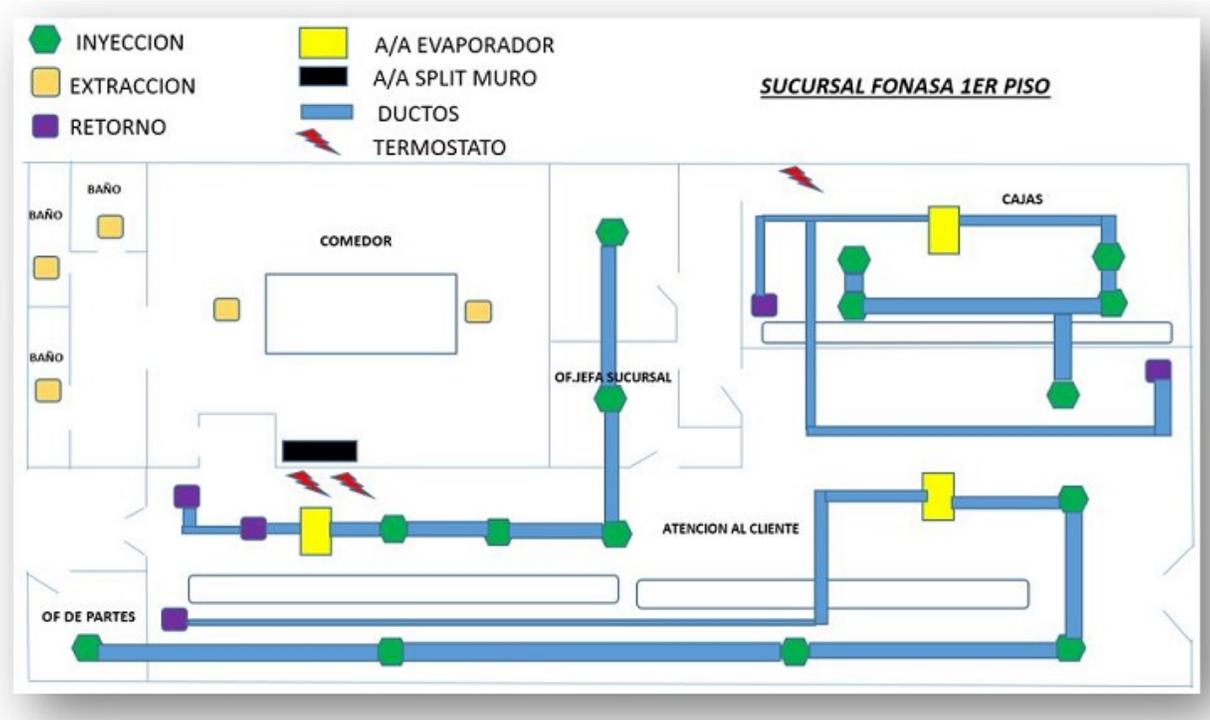
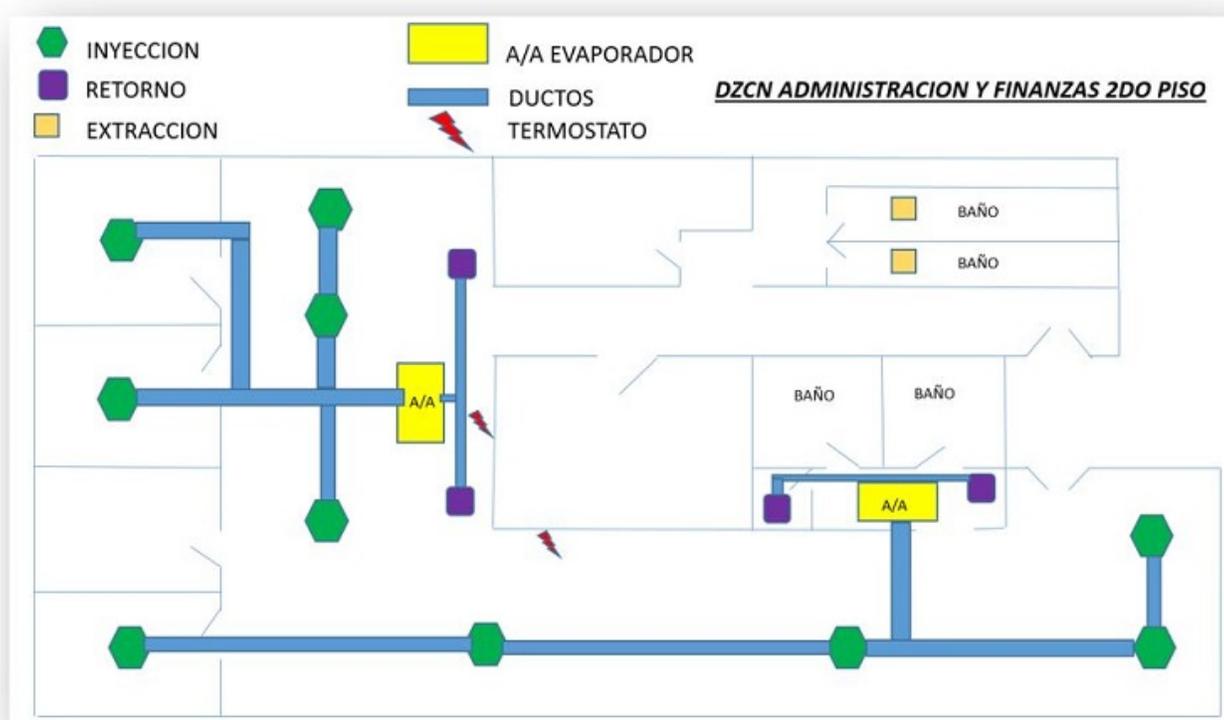
ii) Mantenimiento Preventiva a equipo aire acondicionado tipo Split Muro.

iii) Mantenimiento Preventiva a Sistema Extracción de Baños en 1er y 2do Piso.

Esto considera limpieza de ductos de inyección, retorno y extracción, de acuerdo a las siguientes imágenes y cantidades:

- Inyección (verde): 41
- Retorno (morado): 17
- Extracción (naranja): 9





#### f) Casos especiales

- Cambio de ubicación de unidad en Sucursal San Antonio, según indicación de Administrador de Contrato. Verificar en terreno mediciones el día que corresponda.
- En equipo de Sala chica 2º piso de la Sucursal Viña del Mar, se requiere instalación de bomba de mayor capacidad, que sea capaz de retirar aguas de condensación de unidad al exterior y no alcance a rebalsar recipiente de recepción de aguas.
- Otras reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos de AA deberán ser declaradas en los informes de revisión y entregar cotización de tales trabajos al jefe de administración y finanzas.

#### ii. Reemplazo de bombas.

El proveedor adjudicado debe considerar el reemplazo mínimo de seis (6) bombas según solicitud del demandante, estas bombas son MiniOrange y/o bomba secundaria. Si no se utiliza entregar bomba nueva a Fonasa.

Deberá entregarse al administrador del contrato cada bomba reemplazada identificando debidamente su procedencia (Sucursal y Equipo dentro de la sucursal o dependencia).

Dentro del periodo de garantía contado desde que se realice la segunda mantención, (120 días) el proveedor, a solicitud del requirente, deberá efectuar el cambio de bombas contemplado en la licitación según falla de la bomba, lo que será informado oportunamente. En caso que dentro del periodo de garantía no se produzca falla de equipos estas bombas quedaran en poder de Fonasa.

iii. Revisiones y reparaciones

Revisión y reparación de fugas visibles de cada unidad en todas las dependencias de la Dirección Zonal Centro Norte incluidas en esta licitación.

3. RECEPCIÓN DE OBRAS

Una vez concluida la mantención de cada sucursal se deberá entregar la Ficha Técnica por cada equipo al cual se realizó la mantención, el contratista deberá entregar la siguiente documentación después del proceso de mantención:

a) Se deberá diseñar un formulario, que contenga la "Ficha Técnica" de cada equipo con al menos la siguiente información:

- Fecha de ejecución de los trabajos.
- Nombre Sucursal o dependencia.
- Marca y Modelo del equipo.
- Información de la placa del equipo con toda su información técnica.
- Ubicación física del equipo exterior e interior (croquis de la planta del edificio) y descripción del acceso a estos.
- Capacidad máxima del equipo (BTU).
- Consumo máximo del equipo (Watt).
- Parámetros eléctricos (indicación rango estándar de operación normal y parámetro leído).
- Refrigerante (indicación rango de presión de operación normal y presión leída).
- Estado General posterior a la mantención de acuerdo a alguna de las siguientes alternativas:

1. Operativo sin observaciones.
2. Operativo con observaciones (indicar observaciones).
3. Operativo con necesidad de reparación no especificada en esta licitación (detallar en observaciones falla y tipo de intervención que debe realizarse, indicando costo de reparación).
4. No operativo con necesidad de reparación no especificada en esta licitación (detallar en observaciones falla y tipo de intervención que debe realizarse, indicando costo de reparación).
5. No operativo sin recuperación y con necesidad de cambio (detallar en observaciones la falla y el motivo de no recuperación).

- Observaciones de acuerdo a lo indicado en el Estado General.

Una vez detectada una observación de reparación no indicada en esta licitación o cambio de equipo, esta debe ser informada inmediatamente vía correo electrónico al Administrador del Contrato, indicando detalle técnico que sustente la reparación y/o cambio recomendado.

b) Informe consolidado que resuma todas las observaciones detectadas en las fichas técnicas individuales mencionadas en el punto a) anterior.

c) Certificado de trabajos ejecutados, con firma de jefe de Sucursal o dependencia.

d) Certificado de Recepción Conforme General de Obras Realizadas, firmado por el mandante de la obra.

4. OBSERVACIONES GENERALES

a) Los trabajos de mantención y reparación deben considerar todos los equipos de aire acondicionado de cada sucursal o dependencia indicada, registrando en informe el estado del equipo y las necesidades de intervención de reparación o reemplazo, y costo asociado.

b) El horario disponible para realizar las mantenciones es de lunes a jueves entre 13:30 y 17:30 hrs. y los viernes entre las 13:30 a 16:30 hrs. previa coordinación con mandante, sin embargo por condiciones de contingencia sanitaria los horarios pueden sufrir modificaciones.

ANEXO 1  
CALENDARIO GENERAL

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
06.04.2022	A partir de las 16:00 horas	Publicación de Licitación en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Desde el 06.04.2022 Hasta el 08.04.2022	Desde las 17:00 del 06.04.2022 hasta las 12:00 del 08.04.2022	Inscripción para participar de la visita a terreno con Jorge Muñoz Lara, <a href="mailto:jmunoz@fonasa.cl">jmunoz@fonasa.cl</a>
VISITAS A TERRENO		
11.04.2022	09:00 - 09:30	Sucursal San Antonio
	12:00 - 12:30	DZCN y Sucursal Valparaíso
	13:00 - 13:30	Sucursal Viña del Mar
	14:00 - 14:30	Sucursal Viña Norte
	16:30 - 17:00	Sucursal Quilpué
12.04.2022	09:00 - 09:30	Sucursal Villa Alemana
	10:30 - 11:00	Sucursal Quillota
	12:00 - 12:30	Sucursal La Calera
13.04.2022	14:30 - 15:00	Sucursal La Ligua
	09:00 - 10:00	CGR y Sucursal Coquimbo
	10:30 - 11:00	Sucursal La Serena
	13:00 - 13:30	Sucursal Ovalle
14.04.2022	16:30 - 17:00	Sucursal Illapel
	10:00 - 10:30	Sucursal Los Andes
	11:30 - 12:00	Sucursal San Felipe

Desde el 14.04.2022 Hasta el 17.04.2022	Desde las 13:30 horas del 14.04.2022 hasta las 12:00 horas del 17.04.2022	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
19.04.2022	A partir de las 16:00 horas	Emisión y publicación en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
26.04.2022	Hasta las 16:00 horas	Presentación de las ofertas a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>  Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.
26.04.2022	A partir de las 16:05 horas	Apertura electrónica de las ofertas.
03.05.2022	A partir de las 15:00 horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

ANEXO 2  
OFERTA ECONÓMICA

N°	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	COSTO MANTENCIÓN	COSTO TOTAL
1	DZCN y SUCURSAL VALPARAISO			
2	SUCURSAL VIÑA DEL MAR			
3	SUCURSAL VIÑA NORTE			
4	SUCURSAL QUILPUÉ			
5	SUCURSAL VILLA ALEMANA			
6	SUCURSAL QUILLOTA			
7	SUCURSAL LA CALERA			
8	SUCURSAL LOS ANDES			
9	SUCURSAL LA LIGUA			
10	SUCURSAL SAN FELIPE			
11	SUCURSAL SAN ANTONIO			
12	CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL COQUIMBO			
13	SUCURSAL COQUIMBO			
14	SUCURSAL LA SERENA			
15	SUCURSAL OVALLE			
16	SUCURSAL ILLAPEL			
SUB TOTAL 1				
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES				
SUB TOTAL 2				

	NETO	
	IVA	
	TOTAL OBRA	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	

**ANEXO 3  
DETALLE OFERTA TÉCNICA**

El proponente deberá adjuntar la siguiente información:

INFORMACIÓN ADJUNTA	MARCAR CON UNA X
Anexo N° 2 Oferta Económica	
Anexo N° 4 Declaración Jurada	
Descripción del Servicio	
Plazos de Ejecución y Carta Gantt	
Garantía del Trabajo	
Implementos, herramientas y medidas de seguridad	

Toda la documentación debe ser perfectamente legible, en caso de no ser así, Fonasa podrá desestimar estos antecedentes que no cumplan con este requisito.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se deberá detallar claramente en qué consistirá el servicio de mantenimiento y/o reparación de acuerdo a las bases técnicas de la presente licitación indicando el procedimiento de ejecución de los trabajos.

También indicar claramente quienes son las personas que componen el equipo de trabajo y quien será el que estará a cargo de dichos trabajos. Se debe indicar nombre, apellidos y Cédula de Identidad de cada trabajador, Jefe o Supervisor.

**PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN ADJUNTANDO CARTA GANTT**

Adjuntar carta Gantt con calendarización de los trabajos a realizar. Se deberá indicar claramente cuantos son los días hábiles ofertados para desarrollar el trabajo.

**IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR**

Se deberá indicar claramente los implementos, herramientas y materiales que se utilizarán para el desarrollo del trabajo.

**GARANTÍAS DEL TRABAJO**

Especificar claramente en que consiste la garantía, si hay un servicio de post venta (visitas a sucursales durante el periodo de garantía), así como garantía en caso de emergencia.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Se deberá indicar claramente las medidas de seguridad que utiliza la empresa para la prevención de los accidentes de trabajo.

**OTROS**

Si hay otros servicios no mencionados anteriormente se deberá indicar en qué consisten.

**ANEXO 4 A****DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL LICITACIÓN PRIVADA**

“SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA”

Yo,..... Rut:..... declaro:

Que no soy un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni encontrarme unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19.653 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, ni ser socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tener participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o sus parientes sean accionistas, ni ser socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.

Que no he sido condenado por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Que, no he sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del Decreto Ley N° 211.

<b>Oferente</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Rut Representante Legal</b>	
<b>Firma Representante Legal</b>	
<b>Fecha</b>	

**ANEXO 4 B DECLARACIÓN JURADA****PERSONA JURÍDICA O UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES LICITACIÓN PRIVADA**

“SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA”

Yo,..... Rut: ..... en mi calidad de Representante Legal de la empresa o unión temporal de proveedores..... declaro:

Que ninguno de nuestros socios o integrantes, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaria general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.

Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N° 20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por el Tribunal de Defensa de la

Oferente	
Nombre Representante Legal	
Rut Representante Legal	
Firma Representante Legal	
Fecha	

2.- Llámese a Licitación Pública "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA".

3.- Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas, en el sitio [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

4.- Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en el 9.A de las presentes bases.

5.- Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) y hasta la fecha de adjudicación.

6.- Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**



**RODRIGO REYES BOHLE  
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

RRB / CIC / ABR / jml

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DPTO. SERVICIO AL USUARIO  
CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL COQUIMBO  
SECCION OFICINA DE PARTES

x8Ketggw

Código de Verificación

